



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-218-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidas en la Constitución (...)"; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES);*

Que el artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que son derechos de los estudiantes, entre varios el siguiente: *"a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos (...)";*

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial (...)";*

Que el artículo 85 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"Sistema de Evaluación Estudiantil. - El Consejo de Educación Superior establecerá políticas generales y dictará disposiciones para garantizar transparencia, justicia y equidad en el Sistema de Evaluación Estudiantil y para conceder incentivos a las y los estudiantes por el mérito académico, coordinando esta actividad con los organismos pertinentes"*;

Que el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)";*

Que el artículo 4 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, determina: *"Son objetivos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE: a. Formar, capacitar y especializar a estudiantes y profesionales de nivel tecnológico superior, de grado y posgrado, en las diversas especialidades y modalidades, mediante carreras que otorguen los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos indispensables para actuar como promotores del desarrollo sustentable del país (...)";*

Que el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, establece: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";*

Que el artículo 109 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, señala: *"Derechos de los estudiantes. - Son derechos de los estudiantes civiles y militares, los siguientes: a. Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos (...); k. Acceder a los demás derechos contemplados en la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento y otras normas académicas e institucionales en vigencia"*;

Que el artículo 153 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, aprobado con Resolución ESPE-HCUP-RES-2024-059 de 03 de julio de 2024, determina: *"Estímulos al mérito académico. - Los estudiantes que se destaquen en actividades académicas, conforme la escala de valoración y equivalencia del presente Reglamento, podrán obtener estímulos que reconozcan el mérito académico de los estudiantes, estableciendo entre otros,*

mecanismos como: (...), medalla de honor y diploma para reconocer desempeños académicos de excelencia, cuyos mecanismos se encuentran establecidos en la normativa interna institucional”;

Que el artículo 154 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, determina: *“Otorgamiento de medalla de honor y diploma al mejor graduado de la Universidad. – Las medallas de honor y diplomas al mejor graduado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, se otorgará, en la ceremonia de incorporación, en el período comprendido entre la última incorporación y la próxima, mediante Orden de Rectorado, a él o los estudiantes que al finalizar cada cohorte se titulan en una carrera o programa de la Universidad, cumpliendo todos los siguientes requisitos: a. Haber alcanzado el puntaje más alto en el promedio final de titulación, dentro de la escala de valoración y equivalencia del presente Reglamento; b. No haber reprobado ninguna asignatura, curso, módulo o su equivalente durante toda la carrera o programa; c. Haber cursado toda su carrera o programa en la Universidad; d. Haber finalizado la carrera o programa, en el tiempo de duración establecido en el proyecto correspondiente aprobado por el Consejo de Educación Superior. No se contabilizará los tiempos adicionales en el caso de ajustes curriculares que hayan sido previstos en el plan de transición. Para estudiantes que cursan carreras o programas, en condición de militar activo, en el cálculo del tiempo de duración de sus estudios, no se contabilizará los tiempos de interrupción de estudios dedicados a cumplir disposiciones de la Fuerza a la que pertenecen; y, e. Haber completado los requisitos del portafolio de titulación, por parte del estudiante en los plazos establecidas para el efecto (...).”;*

Que a través de Resolución Nro. GCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *“(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL CSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE” (...).”;*

Que mediante oficio Nro. GCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2026-0695-D de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Resolución Nro. ESPE-SL- CIAUT-RES- 2026-0001 de 23 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Ingeniería Automotriz, Sede Latacunga, resolvió: *“(...) se aprueba la designación de mejor graduado: Sr. CALVOPIÑA TERAN, KEVIN DANILQ, con C.C. 0550621189, para el Diploma de Mejor Graduado del periodo ABRIL - SEPTIEMBRE 2025 (202550); y al Sr. NOROÑA GALLARDO JOSE MAURICIO, con C.C. 0550656359, para el Diploma de Mejor Graduado del periodo OCTUBRE 2025 - MARZO 2026 (202551) (...).”;*

Que mediante Resolución Nro. ESPE-SL- CTMER -RES-2026-0001 de 23 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Tecnología Superior en Mecánica Aeronáutica, Sede Latacunga, resolvió: *“(...) Art. 1. Aprobar la designación de mejor graduado al Sr. RUIZ MORALES, ALEX RICARDO, con C.C. 1726266255, para la Medalla de Honor y Diploma de Mejor Graduado del periodo ABRIL - SEPTIEMBRE 2025 (202550); y al Sr. NICKELSEN CORDOVEZ ERICH ADRIEN, con C.C. 0503622847, para la Medalla de Honor y Diploma de Mejor Graduado del periodo OCTUBRE 2025 - MARZO 2026 (202551) (...).”;*

Que con Resolución Nro. ESPE-SL- CTMER -RES-2026-0001 de 23 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Tecnología Superior en Mecánica Aeronáutica, Sede Latacunga, resolvió: *“(...) Art. 1. Aprobar la designación de mejor graduado al Sr. RUIZ MORALES, ALEX RICARDO, con C.C. 1726266255, para la Medalla de Honor y Diploma de Mejor Graduado del periodo ABRIL - SEPTIEMBRE 2025 (202550); y al Sr. NICKELSEN CORDOVEZ ERICH ADRIEN, con C.C. 0503622847, para la Medalla de Honor y Diploma de Mejor Graduado del periodo OCTUBRE 2025 - MARZO 2026 (202551) (...).”;*

Que a través de Resolución Nro. ESPE-SL- CTMAU-RES -2026-0001 de 23 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Tecnología Superior en Mecánica Automotriz, Sede Latacunga, resolvió: *“(...) Art. 1. Se declara empate, la entrega de la Medalla y Diploma de Mejor Graduado, a los señores PEÑALOZA FLORES, ANTHONY ANDRES, con C.C. 0706370210, y Sr. LOPEZ MORA, ANTONY MARCELO, con C.C. 0401823406, para el periodo 202550, según ART. 154 DEL RRA: “en caso de empate se declara la entrega de la medalla de honor y diploma de mejor graduado a todos los que acrediten esta condición”. Art. 2. Aprobar la designación de mejor graduado al Sr. SINGAUCHO AIMACANA JOHNNY DARIO, con C.C. 0550324404, para la Medalla de Honor y Diploma de Mejor Graduado del periodo 202551 (...).”;*

Que mediante Resolución Nro. ESPE-SL CIPET-RES-2026-0001 de 24 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Petroquímica, Sede Latacunga, resolvió: *“(...) se aprueba la designación de mejor graduado: Srta. MUÑOZ POZO, CRISTINA MIREYA, con C.C. 1752096931, para el Diploma de Mejor Graduado del periodo ABRIL - SEPTIEMBRE 2025 (202550); y a la Srta. VILLEGAS*

ZURITA JENNYFER CRISTINA , con C.C. 1719965251, para el Diploma de Mejor Graduado del periodo OCTUBRE 2025 - MARZO 2026 (202551) (...);

Que a través de Resolución Nro. ESPE-SL-CTELT-CSD-2026-004 de 24 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Tecnología Superior en Electromecánica, Sede Latacunga, resolvió: "(...) DESIGNAR MEJOR GRADUADO DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ELECTROMECAÁNICA DE LOS PERIODOS SI 2025 (202550 -202554) Y SII 2025 (202551 - 202555) Y OTORGAR LA MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA; CONFORME AL ART. 154. DEL REGLAMENTO INTERNO RÉGIMEN ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE (...)" En donde se detalla a los señores: Dña Salazar José Ignacio con la distinción de Medalla y Diploma; Caiza Quimbita Luis Mario distinción Diploma; y, Rodríguez Quimbiulco Franklin Jair distinción Diploma;

Que con Resolución Nro. ESPE-SL-CTAIN-CSD-2026-003 de 24 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Tecnología Superior en Automatización e Instrumentación, Sede Latacunga, resolvió: "(...) DESIGNAR MEJOR GRADUADO DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA SUPERIOR EN EN (sic) AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE LOS PERIODOS SI 2025 (202550 -202554) Y SII 2025 (202551 - 202555) Y OTORGAR LA MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA; CONFORME AL ART. 154. DEL REGLAMENTO INTERNO RÉGIMEN ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE (...)" En donde se detallan a los señores Gualotuña Torres Cinthia Judith con la distinción Diploma y Cofre Panchi Alex Vinicio con la distinción Medalla y Diploma;

Que mediante Resolución Nro. ESPE-SL-CICOM-RES-2026-002 de 27 de abril 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Contabilidad y Auditoría, Sede Latacunga, resolvió: "(...) ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL SECRETARIO ACADÉMICO Y ENTREGAR LA MEDALLA Y DIPLOMA DE MEJOR GRADUADA, A LA SEÑORITA: PALLASCO CATOTA VALERIA NOEMI, con CC: 1722459375, POR HABER ALCANZADO EL PUNTAJE MÁS ALTO EN EL PROMEDIO FINAL DE GRADUACIÓN DENTRO DEL PERIODO 202550, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 154 DEL RRAE-ESPE (...);

Que con Resolución Nro. ESPE-SL-CICOM-RES-2026-002 de 27 de abril 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Contabilidad y Auditoría, Sede Latacunga, resolvió: "(...) ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL SECRETARIO ACADÉMICO Y ENTREGAR LA MEDALLA Y DIPLOMA DE MEJOR GRADUADA, A LA SEÑORITA: ARMAS SANDOVAL CAMILA VALENTINA, con CC: 1725043473 POR HABER ALCANZADO EL PUNTAJE MÁS ALTO EN EL PROMEDIO FINAL DE GRADUACIÓN DENTRO DEL PERIODO 202551, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 154 DEL RRAE-ESPE (...);

Que a través de Resolución Nro. ESPE-SL-CLTUR-RES-2026-003 de 27 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Turismo, resolvió: "(...) ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL SECRETARIO ACADÉMICO Y ENTREGAR EL DIPLOMA DE MEJOR GRADUADA, A LA SEÑORITA: RODRIGUEZ CADENA JHOMARI PAMELA, con CC: 1727049544, POR HABER ALCANZADO EL PUNTAJE MÁS ALTO EN EL PROMEDIO FINAL DE GRADUACIÓN DENTRO DEL PERIODO 202550, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 154 DEL RRAE-ESPE (...);

Que, con Resolución Nro. ESPE-SL-CTSPR-RES-2025-002 de 27 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Tecnología Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales, Sede Latacunga, resolvió: "(...) ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL SECRETARIO ACADÉMICO Y ENTREGAR EL DIPLOMA DE MEJOR GRADUADA, A LA SEÑORITA: MONTOYA AMAGUA KARLA ALEJANDRA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1751409283, POR HABER ALCANZADO EL PUNTAJE MÁS ALTO EN EL PROMEDIO FINAL DE GRADUACIÓN DENTRO DEL PERIODO 202550, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 154 DEL RRAE-ESPE (...);

Que con Resolución Nro. ESPE-SL-CTSPR-RES-2025-002 de 27 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Tecnología Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales, Sede Latacunga: "(...) ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL SECRETARIO ACADÉMICO Y ENTREGAR EL DIPLOMA DE MEJOR GRADUADA, A LA SEÑORITA: VILLAVICENCIO CALVACHI MARIA PAULA, portadora de la cédula de ciudadanía n.- 0504021387, POR HABER ALCANZADO EL PUNTAJE MÁS ALTO EN EL PROMEDIO FINAL DE GRADUACIÓN DENTRO DEL PERIODO 202551, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 154 DEL RRAE-ESPE (...);

Que mediante Resolución Nro. ESPE-SL-CLTUR-RES-2026-003 de 27 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Turismo, Sede Latacunga, resolvió: "(...) ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL SECRETARIO ACADÉMICO Y ENTREGAR LA MEDALLA Y DIPLOMA DE MEJOR GRADUADA, A LA SEÑORITA: NARANJO TERAN GEMA JULADY, con CC: 1752617207, POR HABER ALCANZADO EL PUNTAJE MÁS ALTO EN EL PROMEDIO FINAL DE GRADUACIÓN DENTRO DEL PERIODO 202551, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 154 DEL RRAE-ESPE (...);

Que a través de Resolución Nro. ESPE-SL- CTLTR -RES-2026-004 de 27 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Tecnología Superior en Logística y Transporte, Sede Latacunga, resolvió: "(...) ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL SECRETARIO ACADÉMICO Y ENTREGAR EL DIPLOMA DE MEJOR GRADUADA, A LA SEÑORITA: SORIA CUNUHAY DENNIS GABRIELA, con CC:

0550683528, POR HABER ALCANZADO EL PUNTAJE MÁS ALTO EN EL PROMEDIO FINAL DE GRADUACIÓN DENTRO DEL PERIODO 202551, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 154 DEL RRAE-ESPE (...)”;

Que con Resolución Nro. ESPE-SL-CTLTR-RES-2026-004 de 27 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Tecnología Superior en Logística y Transporte, Sede Latacunga, resolvió: “(...) *ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL SECRETARIO ACADÉMICO Y ENTREGAR EL DIPLOMA DE MEJOR GRADUADA, A LA SEÑORITA: ATUPAÑA REINDOSA ERIKA ANABEL, con CC: 1727203125, POR HABER ALCANZADO EL PUNTAJE MÁS ALTO EN EL PROMEDIO FINAL DE GRADUACIÓN DENTRO DEL PERIODO 202550, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 154 DEL RRAE-ESPE (...)*”;

Que mediante Resolución Nro. ESPE-SL-CISOF-ASE-2026-005-01 de 27 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Software, Sede Latacunga, resolvió: “(...) *Art 3.- El mejor graduado de la carrera de promoción 202550 SI ABRIL 2025 AGOSTO 2025 es el estudiante VILLAVICENCIO ESTRELLA ESTEBAN FERNANDO quien tiene el mejor puntaje de 17,48 /20,00 se hace acreedor a la medalla y diploma de honor. Art 4.- El mejor graduado de la carrera de promoción 202551 PREGRADO II OCTUBRE 2025 MARZO 2026 es el estudiante GERMAN CHINGHUÑA, STALYN ALEXIS quien tiene el mejor puntaje de 18,26 /20,00 se hace acreedor a la medalla y diploma de honor (...)*”;

Que a través de Resolución Nro. ESPE-SL-CTRL-ASE-2026-005-01 de 27 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Tecnología Superior en Redes y Telecomunicaciones, Sede Latacunga, resolvió: “(...) *Art 3.- El mejor graduado de la carrera de promoción 202550 SI ABRIL 2025 AGOSTO 2025 es el estudiante militar BONILLA TITE, ESTEBAN ISRAEL quien tiene el mejor puntaje de 18,39 /20,00 se hace acreedor a la medalla y diploma de honor. Art 4.- El mejor graduado de la carrera de promoción 202551 PREGRADO II OCTUBRE 2025 MARZO 2026 es la estudiante militar CALO LAGUAQUIZA, ELSA MARISOL quien tiene el mejor puntaje de 18,62 /20,00 se hace acreedor a la medalla y diploma de honor (...)*”;

Que a través de Resolución Nro. ESPE-SL-CIMEC-ASE-2026-005-01 de 27 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Mecatrónica, Sede Latacunga, resolvió: “(...) *Art 2.- El mejor graduado de la carrera de promoción 202550 SI ABRIL 2025 AGOSTO 2025 es el estudiante FREIRE TORRES, GILBERTO IVAN quien tiene el mejor puntaje de 17,22 /20,00 se hace acreedor al diploma de honor. Art 3.- El mejor graduado de la carrera de promoción 202551 PREGRADO II OCTUBRE 2025 MARZO 2026 es la estudiante SIMBA PALOMO KATERIN MISHEL quien tiene el mejor puntaje de 17,17/20,00 se hace acreedor al diploma de honor (...)*”;

Que con Resolución Nro. ESPE-SL-CIELE-CSD-2026-004 de 28 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Electromecánica, Sede Latacunga, resolvió: “(...) *DESIGNAR MEJOR GRADUADO DE LA CARRERA DE ELECTROMECÁNICA DE LOS PERIODOS SI 2025 (202550 -202554) Y SII 2025 (202551 - 202555) Y OTORGAR LA MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA; CONFORME AL ART. 154. DEL REGLAMENTO INTERNO RÉGIMEN ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE (...)*”. En donde se detallan a los señores Cabezas Monteros, Daniel Esteban con la distinción de Diploma y Pinchao Mallama Lenin Andrés con la distinción Diploma;

Que mediante Resolución Nro. ESPE-SL-CIEAU-CSE-2026-002 de 28 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Electrónica y Automatización, Sede Latacunga, resolvió: “(...) *DESIGNAR MEJOR GRADUADO DE LA CARRERA DE ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN DE LOS PERIODOS SI 2025 (202550 -202554) Y SII 2025 (202551 - 202555) Y OTORGAR LA MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA; CONFORME AL ART. 154. DEL REGLAMENTO INTERNO RÉGIMEN ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE (...)*”. En donde se detallan a los señores Guamán Flores Gabriela Mishell con la distinción Diploma; Jaya Bonifa Luis Davis con la distinción Diploma; y, Jami Chicaiza Wilson Stalyn con la distinción Diploma;

Que a través de memorando Nro. ESPE-UREG-2026-1462-M de 15 de mayo de 2026, el Director de la Unidad de Registro remite al Vicerrector de Docencia, Encargado: “(...) *cuatro matrices correspondiente a mejores graduados legalizadas por el jefe de la sección de Admisión y Registro sede Latacunga y el suscrita, a fin de que por su intermedio se canalice la publicación mediante Orden de Rectorado (...)*”;

Que por medio del memorando Nro. ESPE-VDC-2026-2130-M de 16 de mayo de 2026, el Vicerrector de Docencia, Encargado, solicita al Infrascrito: “(...) *se digne autorizar y disponer el trámite respectivo, para la elaboración de la Orden de Rectorado mediante la cual se publique la nómina de graduados y mejores graduados de la sede Latacunga (...)*”;

Que con fecha 18 de mayo de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VDC-2026-2130-M, referente a la publicación mediante Orden de Rectorado de los mejores graduados de los periodos 202550 - 202554 y 202551 - 202555 sede Latacunga, el Infrascrito, dispone a la Secretaria General: “(...) *verificar documentación y de ser pertinente continuar con la elaboración de la respectiva OR (...)*”;

Que los estudiantes al iniciar su formación académica en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, adquieren el compromiso consigo mismos y con la sociedad, de cumplir sus actividades educativas con responsabilidad académica y ética, para luego como profesionales, poner al servicio de la sociedad, los conocimientos y experiencias adquiridas en las aulas universitarias;

Que fruto del esfuerzo personal durante la carrera universitaria, existen estudiantes que, a la finalización de su preparación académica, han obtenido en las diferentes carreras, los promedios más altos de graduación;

Que es justo reconocer públicamente el mérito académico de los mejores graduados, al tiempo de comprometerles a seguir adelante en el camino de superación personal, considerando siempre el bien común; y;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer el desempeño académico durante su trayectoria estudiantil en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y, por tanto, declarar como mejores graduados, dentro de los periodos 202550 - 202554 y 202551 - 202555 Sede Latacunga, a los profesionales que se detallan en el documento que se adjunta a la presente Orden de Rectorado y que consta en cuatro (4) fojas útiles, como parte constitutiva e inseparable de la misma.

En consecuencia, este reconocimiento a dichos profesionales, se lo plasma en la entrega de la medalla de honor de la Universidad y diploma, conforme consta en los anexos adjuntos

Artículo 2.- En armonía con el artículo precedente, la Unidad de Registro, será la responsable del registro del otorgamiento de la Medalla de Honor de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE; y, del Diploma correspondiente, debiendo a su vez, llevar la base de datos pertinente.

Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Encargado, Director de la Sede Latacunga; Jefe de la Sección de Admisión y Registro, Sede Latacunga; Director de la Unidad de Registro. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 03 días del mes de junio de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaría General

NÓMINA DE MEJORES GRADUADOS SEMESTRE ACADÉMICO: PERIODOS ACADÉMICOS 202550 (PREGRADO SI) y 202554 (UTE PREGRADO SI)
Art. 154 Literal a), b), c), d) y e) del Reglamento de Régimen Académico de Estudiantes de la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE
ABRIL - AGOSTO DE 2025

Nº	CARRERA	MODALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO (CIVIL-MILITAR)	PROMEDIO	NOMBRE DEL SECRETARIO ACADÉMICO	ÁREAS	SEDE	DISTINCIÓN
1	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	PRESENCIAL	PALLASCO CATOTA VALERIA NOEMI	CIVIL	18,42	ABG. DARWIN ALBAN YANEZ	ADMINISTRATIVA	LATACUNGA	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
2	PRES]TEC SUP ELECTROMECA(NI(J)	PRESENCIAL	OÑA SALAZAR JOSE IGNACIO	MILITAR	18,3	ABG. SARITA PLAZA CARRILLO	TÉCNICA	LATACUNGA	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
3	SOFTWARE	PRESENCIAL	VILLAVICENCIO ESTRELLA ESTEBAN FERNANDO	CIVIL	17,48	DR.FREDDY JARAMILLO CHECA	TÉCNICA	LATACUNGA	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
4	TECNOLOGIA SUPERIOR EN REDES Y TELECOMUNICACIONES	PRESENCIAL	BONILLA TITE ESTEBAN ISRAEL	MILITAR	18,39	DR.FREDDY JARAMILLO CHECA	TÉCNICA	LATACUNGA	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
5	TEC SUP MEC AERONAUTICA	PRESENCIAL	RUIZ MORALES ALEX RICARDO	CIVIL	18,02	DR. RODRIGO VACA CORRALES	TÉCNICA	LATACUNGA	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
6	TEC SUP MECANICA AUTOMOTRZ	PRESENCIAL	PEÑALOZA FLORES ANTHONY ANDRES	CIVIL	17,02	DR. RODRIGO VACA CORRALES	TÉCNICA	LATACUNGA	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
7	TEC SUP MECANICA AUTOMOTRZ	PRESENCIAL	LOPEZ MORA ANTONY MARCELO	CIVIL	17,02	DR. RODRIGO VACA CORRALES	TÉCNICA	LATACUNGA	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO

ELABORADO POR ...Ing. Jorge Morocho A.

Ing. Jorge Pardo Ibarra, Mtr.
Jefe Sección Admisión y Registro Sede Latacunga

MSC. Oscar Rubio G.
Director Unidad de Registro

NÓMINA DE MEJORES GRADUADOS SEMESTRE ACADÉMICO: PERIODOS ACADÉMICOS 202550 (PREGRADO SI) y 202554 (UTE PREGRADO SI)
Art. 154 Literal a) del Reglamento de Régimen Académico de Estudiantes de la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE
ABRIL - AGOSTO 2025

Nº	CARRERA	MODALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO (CIVIL-MILITAR)	PROMEDIO	NOMBRE DEL SECRETARIO ACADÉMICO	ÁREAS	SEDE	DISTINCIÓN
1	TECNOLOGIA SUPERIOR EN LOGISTICA Y TRANSPORTE	PRESENCIAL	ATUPAÑA REINOSA ERIKA ANABEL	CIVIL	18,5	ABG. DARWIN ALBAN YANEZ	ADMINISTRATIVA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
2	TECNOLOGIA SUPERIOR EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PRESENCIAL	MONTOYA AMAGUA KARLA ALEJANDRA	CIVIL	18,09	ABG. DARWIN ALBAN YANEZ	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
3	TURISMO	PRESENCIAL	RODRIGUEZ CADENA JHOMARI PAMELA	CIVIL	17,73	ABG. DARWIN ALBAN YANEZ	ADMINISTRATIVA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
4	[PRES]ELECTRONICA Y AUTOMAT(I)	PRESENCIAL	GUAMAN FLORES GABRIELA MISHHELL	CIVIL	17,19	ABG. SARITA PLAZA CARRILLO	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
5	[PRES]ELECTRONICA Y AUTOMAT(J)	PRESENCIAL	JAYA BONIFA LUIS DAVID	CIVIL	17,20	ABG. SARITA PLAZA CARRILLO	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
6	[PRES] ELECTROMECANICA (J)	PRESENCIAL	CABEZAS MONTEROS DANIEL ESTEBAN	CIVIL	18,46	ABG. SARITA PLAZA CARRILLO	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
7	[PRES]TEC SUP AUTOMAT E INS(J)	PRESENCIAL	GUALOTUÑA TORRES CINTHIA JUDITH	CIVIL	16,52	ABG. SARITA PLAZA CARRILLO	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
8	MECATRONICA /INGENIERIA EN MECATRONICA	PRESENCIAL	FREIRE TORRES GILBERTO IVAN	CIVIL	17,22	DR. FREDDY JARAMILLO CHECA	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
9	ING AUTOMOTRIZ	PRESENCIAL	CALVOPIÑA TERAN KEVIN DANILO	CIVIL	17,51	DR. RODRIGO VACA CORRALES	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
10	PETROQUIMICA	PRESENCIAL	MUÑOZ POZO CRISTINA MIREYA	CIVIL	17,54	DR. RODRIGO VACA CORRALES	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO

ELABORADO POR ...Ing. Jorge Morocho A.

Ing. Jorge Pardo Ibarra, Mtr.
Jefe Sección Admisión y Registro Sede Latacunga

MSC. Oscar Rubio G.
Director Unidad de Registro

NÓMINA DE MEJORES GRADUADOS SEMESTRE ACADÉMICO: PERIODOS ACADÉMICOS 202551 (PREGRADO SII) y 202555 (UTE PREGRADO SII)
Art. 154 Literal a) del Reglamento de Régimen Académico de Estudiantes de la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE
OCTUBRE 2025 -MARZO 2026

Nº	CARRERA	MODALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO (CIVIL-MILITAR)	PROMEDIO	NOMBRE DEL SECRETARIO ACADÉMICO	ÁREAS	SEDE	DISTINCIÓN
1	TECNOLOGIA SUPERIOR EN LOGISTICA Y TRANSPORTE	PRESENCIAL	SORIA CUNUHAY DENNIS GABRIELA	CIVIL	18,39	ABG. DARWIN ALBAN YANEZ	ADMINISTRATIVA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
2	TECNOLOGIA SUPERIOR EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PRESENCIAL	VILLAVICENCIO CALVACHI MARIA PAULA	CIVIL	18,41	ABG. DARWIN ALBAN YANEZ	TECNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
3	[PRES] ELECTROMECA NICA PROG_JEME	PRESENCIAL	PINCHAO MALLAMA LENIN ANDRES	CIVIL	17,42	ABG. SARITA PLAZA CARRILLO	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
4	[PRES] ELECTRONICA Y AUTOMAT(J)	PRESENCIAL	JAMI CHICAIZA WILSON STALYN	CIVIL	17,26	ABG. SARITA PLAZA CARRILLO	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
5	[PRES] TEC SUP ELECTROMECA NICA(J)	PRESENCIAL	CAIZA QUIMBITA LUIS MARIO	CIVIL	17,45	ABG. SARITA PLAZA CARRILLO	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
6	[PRES] TEC SUP ELECTROMECA NICA(J)	PRESENCIAL	RODRIGUEZ QUIMBIULCO FRANKLIN JAIR	CIVIL	17,45	ABG. SARITA PLAZA CARRILLO	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
7	MECATRONICA/INGENIERIA MECATRONICA	PRESENCIAL	SIMBA PALOMO KATERIN MISHEL	CIVIL	17,17	DR. FREDDY JARAMILLO CHECA	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
8	PETROQUIMICA	PRESENCIAL	VILLEGAS ZURITA JENNYFER CRISTINA	CIVIL	16,79	DR. RODRIGO VACA CORRALES	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
9	ING AUTOMOTRIZ	PRESENCIAL	NOROÑA GALLARDO JOSE MAURICIO	CIVIL	17,5	DR. RODRIGO VACA CORRALES	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO

ELABORADO POR ...Ing. Jorge Morocho A.

Ing. Jorge Pardo Ibarra, Mtr.
Jefe Sección Admisión y Registro Sede Latacunga

MSC. Oscar Rubio G.
Director Unidad de Registro

NÓMINA DE MEJORES GRADUADOS SEMESTRE ACADÉMICO: PERIODOS ACADÉMICOS 202551 (PREGRADO SII) y 202555 (UTE PREGRADO SII)
Art. 154 Literal a), b), c), d) y e) del Reglamento de Régimen Académico de Estudiantes de la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE
OCTUBRE 2025 - MARZO 2026

Nº	CARRERA	MODALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO (CIVIL-MILITAR)	PROMEDIO	NOMBRE DEL SECRETARIO ACADÉMICO	ÁREAS	SEDE	DISTINCIÓN
1	TURISMO	PRESENCIAL	NARANJO TERAN GEMA JULADY	CIVIL	18,34	ABG. DARWIN ALBAN YANEZ	ADMINISTRATIVA	LATACUNGA	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
2	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	PRESENCIAL	ARMAS SANDOVAL CAMILA VALENTINA	CIVIL	18,90	ABG. DARWIN ALBAN YANEZ	ADMINISTRATIVA	LATACUNGA	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
3	[PRES]TEC SUP AUTOMAT E INS(J)	PRESENCIAL	COFRE PANCHI ALEX VINICIO	MILITAR	17,7	ABG. SARITA PLAZA CARRILLO	TÉCNICA	LATACUNGA	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
4	SOFTWARE	PRESENCIAL	GERMAN CHINCHUÑA STALYN ALEXIS	CIVIL	18,26	DR. FREDDY JARAMILLO CHECA	TÉCNICA	LATACUNGA	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
5	TECNOLOGIA SUPERIOR EN REDES Y TELECOMUNICACIONES	PRESENCIAL	CALO LAGUAQUIZA ELSA MARISOL	MILITAR	18,62	DR. FREDDY JARAMILLO CHECA	TÉCNICA	LATACUNGA	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
6	TEC SUP EN MEC AUTOMOTRIZ	PRESENCIAL	SINGAUCHO AIMACAÑA JOHNNY DARIO	CIVIL	17,65	DR. RODRIGO VACA CORRALES	TÉCNICA	LATACUNGA	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO
7	TEC SUP EN MECANICA AERONAUTICA	PRESENCIAL	NICKELSEN CORDOVEZ ERICH ADRIEN	CIVIL	17,69	DR. RODRIGO VACA CORRALES	TÉCNICA	LATACUNGA	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MERITO ACADEMICO

ELABORADO POR ...Ing. Jorge Morocho A.

Ing. Jorge Pardo Ibarra, Mtr.
Jefe Sección Admisión y Registro Sede Latacunga

MSC. Oscar Rubio G.
Director Unidad de Registro